C

omo se sabe, en muchos países se está luchando por hacer obligatoria la revelación de las llamadas planeaciones tributarias agresivas. De un lado está el [proyecto BEPS de la OECD](http://www.oecd.org/tax/mandatory-disclosure-rules-action-12-2015-final-report-9789264241442-en.htm), que Colombia debería acoger si quiere participar en este organismo. Por otro lado, encontramos las sesudas [observaciones del Instituto Colombiano de Derecho Tributario](https://cdn.actualicese.com/normatividad/2016/Otros/Comunicacion-ICDT-camara-de-representantes-16.pdf), formuladas con ocasión del proyecto de reforma tributaria estructural. En ese contexto nos ha llamado la atención la respuesta de Accountancy Europe sobre la [European Commission’s Public Consultation - Disincentives for advisors and intermediaries for potentially aggressive tax planning (ATP) schemes](https://www.accountancyeurope.eu/wp-content/uploads/Accountancy-Europe-Cover-letter-EC-Public-Consultation-on-tax-intermediaries.pdf), en la cual se resaltaron las siguientes ideas: *“• Most tax work performed by accountants is beneficial to the economy and improves tax collection. • Taxpayers need continuing access to high quality tax services. • If ATPs are to be reported, there must be clear and defined criteria for determining those schemes to be reported. • Apart from the promoters of pre - packaged ATPs, any disclosure should be by the taxpayer - they are responsible for signing the tax declarations and may have so le access to the full details of the ATP. • Automatic exchange of ATPs should be limited to those that have a cross - border element. • Member States should be encouraged to publish codes of conduct in giving tax advice, specific to their local market conditions and in cooperation with the relevant professional bodies.*”

Aunque sobre estos temas tan complejos se hacen algunas declaraciones públicas, el trabajo mayor se realiza mediante el cabildeo, en el que los aliados trabajan para proteger lo que tienen en común y no necesariamente en favor del interés público. No lo decimos como una denuncia. Lo decimos como reconocimiento de la realidad de las acciones legislativas.

Mientras un sistema tributario no sea considerado justo y equitativo, los contribuyentes buscarán, hasta donde puedan, encontrar las fórmulas para pagar menos impuestos. Algunos asesores y algunos clientes cruzarán la barrera de la moral, de la ética e incluso de la legislación en varios casos. De entrada, puede sostenerse que no habrá muchos partidarios de estas revelaciones, no solo porque ello podría dejar sin efectividad las estrategias, sino porque los que las diseñan verían que son copiadas por los demás sin reconocer una compensación por su concepción y aplicación. Los tramposos se agazaparán detrás de lo más probos, haciendo bulto para salirse con la suya. Ciertamente la transparencia es repudiada por los evasores. El fondo de la cuestión es ético. ¿Debe un ciudadano “desvestirse” ante la autoridad? Esto ¿no constituye un grave error, cual es quedar en manos del Estado, es decir, de los gobernantes de turno? ¿Debe facilitarse el estudio de las propuestas grises por parte de la autoridad, a sabiendas que siempre las rechaza? ¿Ha de imputarse las eventuales evasiones solo a los contribuyentes, solo a los promotores, o ambos? ¿Cuándo es lícito (aunque sea ilegal) no pagar impuestos? ¿Cómo combatir la evasión si los buenos no colaboran?

*Hernando Bermúdez Gómez*